

SANTA ÚRSULA**ANUNCIO****7424****215117**

Mediante Decreto de Alcaldía 2024-0981, de fecha veinte de septiembre de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobación de la subvención nominativa a la Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama de Tenerife (ÁMATE)”.

Vista la subvención nominativa que figura en el vigente presupuesto a nombre Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama de Tenerife, por un importe de doce mil euros (12.000,00 €).

Santa Úrsula, a trece de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Manuel Acosta Méndez, documento firmado electrónicamente.

EL TANQUE**Alcaldía****ANUNCIO****7425****214187**

Exp. 2259/2023.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2024-1197 de fecha 11/12/2024 a propuesta de la Tesorería Municipal y previa tramitación del correspondiente expediente, se ha declarado la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago, y ordenado su baja en las respectivas cuentas de la contabilidad municipal de las obligaciones, que podrán ser consultadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no

podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

El Tanque, a once de diciembre de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Esther Morales Sánchez, documento firmado electrónicamente.

Alcaldía**ANUNCIO****7426****215234**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de diciembre de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://eltanque.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

El Tanque, a trece de diciembre de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA, María Esther Morales Sánchez, documento firmado electrónicamente.

TAZACORTE**ANUNCIO****7427****214819**

N/Ref.: 2990/2024.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2024, que consta en el Libro de Decretos con el nº 2024-0776 de la misma fecha, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

1.- FUNCIONARIO DE CARRERA:

DENOMINACIÓN: TRABAJADORA SOCIAL.
Nº PLAZAS: 1.
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA: A2.
PROMOCIÓN LIBRE.

DENOMINACIÓN: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.
Nº PLAZAS: 1.
ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.
SUBESCALA: A1.
PROMOCIÓN LIBRE.

DENOMINACIÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
Nº PLAZAS: 4.
ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.
SUBESCALA: C2.
PROMOCIÓN LIBRE.

2.- PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN: ENFERMERO/A.
Nº PLAZAS: 1.
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA: II.
PROMOCIÓN INTERNA.

DENOMINACIÓN: CUIDADORA DE LUDOTECA.
Nº PLAZAS: 3.
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA: IX.
PROMOCIÓN LIBRE.

DENOMINACIÓN: AUXILIAR DE ENFERMERÍA.
Nº PLAZAS: 5.
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA: VII.
PROMOCIÓN LIBRE.

DENOMINACIÓN: PEÓN DE OBRAS.
Nº PLAZAS: 1.
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA: X.
PROMOCIÓN LIBRE.

DENOMINACIÓN: PEÓN DE LIMPIEZA.

Nº PLAZAS: 4.
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA: X.
PROMOCIÓN LIBRE.

DENOMINACIÓN: PEÓN DE CEMENTERIO.
Nº PLAZAS: 1.
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA: X.
PROMOCIÓN LIBRE.

DENOMINACIÓN: COCINERO/A.
Nº PLAZAS: 1.
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA: VIII.
PROMOCIÓN LIBRE.

DENOMINACIÓN: SOCORRISTA.
Nº PLAZAS: 1.
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA: X.
PROMOCIÓN LIBRE.

DENOMINACIÓN: AYUDA A DOMICILIO.
Nº PLAZAS: 2.
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA: VII.
PROMOCIÓN LIBRE.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Santa Cruz, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a trece de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Manuel González Gómez, documento firmado electrónicamente.